



AVISO No. 331 DEL 13 DE ENERO DE 2023

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

#### **HACE SABER**

Que el día 23 de noviembre de 2022, se libró oficio de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-121060, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 9, cuyo contenido es el siguiente:



AVALUO PREDIO PEDA1060 - NUTRIVERDE S.A.S / INVERSIONES PUERTA DEL CARIBE & ASOCIADOS S.A.S					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESCRIPCION DE TERRENO	UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO EXPANSION URBANA	ha	8.04622	\$ 20,560,000.00	\$ 1,658,273.00
<b>SUBTOTAL TERRENO</b>					<b>\$ 1,658,273.00</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>					<b>\$ 1,658,273.00</b>

**SON: UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.058.273,00)**

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de **YUMA CONCESSIONARIA S.A. EN REORGANIZACION**, en el Centro de Control de Operaciones Kilómetro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la finca de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por:  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Fecha: 2022.11.23 11:33:34  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Representante Legal  
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.  
Copia: Archivo  
E-mail: GAD@YUMA.COM.CO  
Teléfono: 1888-945566

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Como alternativa, también puede llamar al número  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con grado de urgencia será atendida al día de recibido por vía de correo electrónico.



Oficina de Atención al Usuario: PB 1 + 100 Ruta 407, estación Bosconia, línea 36 de Ciénega en el sector de Puerto Plata, La Unión, El Valle, Sucre y Estación de Pesaje.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. – Miércoles de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Puerto Morenos, Páramo de Guadalupe, 433 del municipio.



Redes sociales: located in the administrative headquarter of Yuma, Santa Ana, Páramo y Ciénega, en las estaciones municipales de El Copey, Riquelme, Comandante y Estación de las Naciones de 2003 de Ciénega, El Valle, Sucre, Managua, Managua y Estación de Pesaje, en el sector de la Estación Municipal Copey-Cesar, Estación de la Unión y en la Estación Municipal de Ciénega.

Twitter: @YumaInfra



El presente aviso se remite a los correos electrónicos [contabilidad@nutriverde.co](mailto:contabilidad@nutriverde.co) y [inv.puertadelcaribe@gmail.com](mailto:inv.puertadelcaribe@gmail.com) con el fin de notificarles la oferta formal de compra YC-CRT-121060 de fecha 23 de noviembre de 2022, a quienes se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-121064 del 09 de diciembre de 2022 a los respectivos correos electrónicos y publicada en la página web de Yuma concesionaria S.A.; sin embargo, a la fecha ha transcurrido el término de cinco (5) días y los titulares del derecho real de dominio no han comparecido a notificarse. Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO  
OSVALDO  
DIAZ**

Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2023.01.11  
13:03:21 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

**Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.**



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 331** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO  
DÍAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2023.01.11  
13:02:56 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTE (20) DE ENERO DE 2023 SIENDO LAS 6:00PM.

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura